



BÉCATE

en tu Capital

Con fundamento en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley General de Desarrollo Social; 19 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11 fracción I, 12 fracción I, 14 fracción V y VI, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; y artículo 16 fracción I, 17 fracción I inciso I), 62 fracciones I, XII y XII; y 63 fracción VIII del Bando Municipal de Toluca 2019.

**El Ayuntamiento de Toluca
a través de la Dirección General de Bienestar Social y
la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación**

CONVOCA

A las y los estudiantes en condición de pobreza que cursen la modalidad escolarizada, en nivel básico 4to., 5to. y 6to. grado de Primaria y 2do. y 3er. grado de Secundaria; Medio Superior Bachillerato o Profesional Técnico; y Superior Licenciatura, en instituciones educativas públicas, preferentemente ubicadas en zonas de atención prioritaria del Municipio de Toluca, a participar en el programa municipal.

BÉCATE EN TU CAPITAL

BASES

PRIMERA.- Se otorgarán 10,000 becas para las y los estudiantes en condición de pobreza que cursen la modalidad escolarizada, 4to., 5to. o 6to. grado de Primaria y 2do. o 3er. grado de Secundaria; Medio Superior Bachillerato o Profesional Técnico; y Superior Licenciatura en escuelas públicas del Municipio de Toluca.

SEGUNDA.- El monto de la beca será de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, por única vez.

TERCERA.- Para solicitar la incorporación al programa, las y los estudiantes deberán cumplir con los requisitos y criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa Municipal Bécate en tu Capital 2019.

Criterios:

- Las y los estudiantes que radiquen en el Municipio de Toluca.
- Las y los estudiantes inscritos en instituciones educativas públicas, preferentemente ubicadas en las zonas de atención prioritaria del Municipio de Toluca.
- Las y los estudiantes en condición de pobreza que cursen la modalidad escolarizada.
- Las y los estudiantes de nivel básico 4to., 5to. y 6to. grado de Primaria.
- Las y los estudiantes de nivel básico 2do. y 3er. grado de Secundaria.
- Las y los estudiantes de nivel medio superior Bachillerato o Profesional Técnico.
- Las y los estudiantes de nivel superior Licenciatura.
- Ser alumno regular y acreditar un promedio mínimo de 7.0 en escala del 0.0 al 10.0 en el último ciclo escolar o semestre inmediato anterior.
- Que los ingresos mensuales no excedan tres veces el salario mínimo vigente (\$9,241.20), en cumplimiento al artículo 7.31 fracción VI del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Requisitos:

- La o el estudiante mayor de edad llenará con letra legible y firmará la solicitud de beca; o en su caso, el padre, madre, tutor y/o persona con la responsabilidad y cuidado del alumno menor de edad.
- Cuestionario único de información socioeconómica llenado y firmado por el solicitante, validado y sellado por el director o directora escolar.
- Copia y original para cotejo de la constancia de estudios, boleta de calificaciones y/o historial académico con promedio del último ciclo escolar o semestre inmediato anterior.
- Acta de nacimiento de la o el estudiante, en copia legible.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el estudiante.
- Copia y original para cotejo de la identificación oficial con fotografía vigente de la o el estudiante mayor de edad; o en su caso, del padre, madre, tutor y/o persona con la responsabilidad y cuidado del alumno menor de edad.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de quien realice el trámite; padre, madre, tutor y/o persona con la responsabilidad y cuidado del alumno menor de edad.
- Comprobante con domicilio actual en el Municipio de Toluca (recibo de teléfono, T.V., luz, agua o predial) con antigüedad máxima de 3 meses, en copia legible.
- En caso de ausencia de padre, madre o tutor, la persona con la responsabilidad y cuidado del alumno menor de edad, deberá llenar y firmar el documento que acredite el hecho.

CUARTA.- El registro de aspirantes se efectuará bajo los siguientes términos:

- Las y los estudiantes mayores de edad deberán realizar su registro y trámite de manera personal.
- Para los menores de edad, será el padre, madre, tutor y/o la persona con la responsabilidad y cuidado del alumno.

QUINTA.- La entrega de los formatos se llevará a cabo el día 27 de septiembre del presente año, de 9:00 a 15:00 horas, en las siguientes sedes:

1. Explanada de la Delegación, sito en calle Independencia No. 110, San Antonio Buenavista, Toluca, México.
2. Parque Seminario, sito en calle Laguna del Volcán No, 349, Seminario Conciliar, Toluca, México.
3. Instalaciones de la Delegación, sito en calle Federico Hardy No. 110, Santa Bárbara, Barrios Tradicionales, Toluca, México.
4. Departamento de Apoyo a la Educación y Habilidades para el Trabajo, sito en avenida José Vicente Villada No. 114, 2do. Piso, Colonia la Merced (Alameda), Toluca, México.

Para lo cual deberá presentar copia simple de la boleta de estudios del ciclo escolar o semestre anterior y copia simple de identificación oficial del solicitante o del padre, madre o tutor en caso de ser alumno menor de edad.

SEXTA.- La recepción de expedientes se llevará a cabo en las mismas sedes donde recibieron los formatos, los días 3 y 4 de octubre del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las y los solicitantes deberán entregar los documentos en tamaño carta, en dos tantos legibles por separado en folders color beige, con el número de folio de la solicitud de beca.

El supuesto de incidencias en la integración de la documentación o falsedad en la información reportada y/o duplicidad en la solicitud de becas en programas municipales será motivo de nulidad del trámite.

SÉPTIMA.- Para la selección de beneficiarios se verificará: registro de aspirantes, cumplimiento de los requisitos y criterios, validación documental, disponibilidad presupuestal y dictamen de procedencia del Comité de Selección y Asignación de Becas.

Las becas económicas se asignarán una por familia, se destinarán 70% para educación básica y 30% para nivel medio superior y superior.

La lista de los folios beneficiados será publicada el día 15 de noviembre de 2019 en la página oficial del Ayuntamiento de Toluca: <http://www2.toluca.gob.mx>.

OCTAVA.- Las becas serán entregadas en una sola exhibición antes del 23 de noviembre 2019.

Para la recepción deberá presentar original de la identificación oficial con fotografía vigente, la o el estudiante mayor de edad; o en su caso, el padre, madre, tutor y/o la persona con la responsabilidad y cuidado del alumno menor de edad.

La fecha, hora y lugar de entrega de becas, se publicará en la página oficial del Ayuntamiento de Toluca: <http://www2.toluca.gob.mx>.

NOVENA.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección y Asignación de Becas 2019-2021.

Para cualquier duda respecto a esta convocatoria, deberán acudir al Departamento de Apoyo a la Educación y Habilidades para el Trabajo, ubicado en Av. José Vicente Villada No. 114, 2do. Piso, Colonia la Merced (Alameda), Toluca, México, C.P. 50080.

"Queda prohibido el uso de los programas sociales con fines electorales, considerándose como delito grave la conducta que al respecto se despliegue mediante cualquier acto, en términos del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley en materia".

Toluca, Estado de México, 19 de septiembre de 2019.

El trámite es gratuito.

AVISO DE PRIVACIDAD: La Dirección General de Bienestar Social con domicilio en Av. Independencia Pte. 207, Colonia Centro; Toluca, Estado de México. C.P. 50000, utilizará los datos personales recabados para el registro de beneficiarios y comprobación del programa.

Para mayor información acerca del tratamiento de datos personales y de los derechos que puede hacer valer, usted podrá acceder al aviso de privacidad integral, acudiendo a las oficinas de esta unidad administrativa, ubicadas en el domicilio referido o ingresando a la página <http://www.toluca.gob.mx>.

Al firmar el formato de recepción del beneficio se autoriza que los datos personales sean usados para los fines aquí descritos y sean transferidos conforme a lo que marca la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.